



**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/06/2023 - 07:23:51  
Recibo No. H000049186, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.  
Nit : 891410137-2  
Domicilio: Pereira, Risaralda

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 2024204  
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1982  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 15 VIA PEREIRA CARTAGO  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico : contabilidad@suzuki.com.co  
Teléfono comercial 1 : 3139691  
Teléfono comercial 2 : 3139618  
Teléfono comercial 3 : 3104517242  
Página web : www.suzuki.com.co

Dirección para notificación judicial : KILOMETRO 15 VIA PEREIRA CARTAGO  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : contabilidad@suzuki.com.co  
Teléfono para notificación 1 : 3139691  
Teléfono notificación 2 : 3139618  
Teléfono notificación 3 : 3104517242

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 227 del 28 de enero de 1982 de la Notaria Septima de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 1982, con el No. 820054 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUZUKI MOTOR

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2023 - 07:23:51  
Recibo No. H000049186, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE COLOMBIA S.A.

#### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 1475 del 04 de agosto de 1982 de la Notaria Segunda de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 1982, con el No. 820572 del Libro IX, se decretó Reformas artículos 4, 23

Por Escritura Pública No. 2427 del 04 de mayo de 1984 de la Notaria Septima de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1984, con el No. 840721 del Libro IX, se decretó Reformas articulo 58

Por Escritura Pública No. 4618 del 22 de septiembre de 1988 de la Notaria Primera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 1988, con el No. 881033 del Libro IX, se decretó reforma estatutaria del objeto social

Por Escritura Pública No. 1266 del 08 de mayo de 1997 de la Notaria Cuarta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 1997, con el No. 5470 del Libro IX, se decretó reforma estatutaria del objeto social

Por Escritura Pública No. 2828 del 21 de junio de 2014 de la Notaria Cuarta Del Circulo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2014, con el No. 1033442 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos objeto social

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de enero de 2082.

#### **OBJETO SOCIAL**

Objeto social.- El objeto principal de la compañía consiste en: A) el ensamble y manufactura de motocicletas y sus partes. B) la compra, venta, distribución, servicios y en general la comercialización y la prestación del servicio-Postventa de todos los productos de la marca suzuki, como también los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de motocicletas de diferentes marcas y el suministro de repuestos. Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros, toma dinero en préstamo a interés, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles emitir bonos, celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios, tal como quedan descritos arriba inclusive celebrar contrato de sociedad y adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/06/2023 - 07:23:51  
Recibo No. H000049186, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 450.000.000,00
No. Acciones	450.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 259.671.000,00
No. Acciones	259.671,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 259.671.000,00
No. Acciones	259.671,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal.- El presidente de la compañía es designado por la Junta Directiva para periodos de un (1) año del primero de abril al treinta y uno (31) de marzo del año siguiente y podrá ser reelegido indefinidamente. El presidente y sus suplentes duraran en sus cargos hasta que sean debidamente reemplazados. El presidente tiene dos suplentes, primero y segundo, que lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales como también en los casos para los cuales estuviere impedido dichos suplentes serán elegidos por la Junta Directiva en la misma oportunidad y por el mismo periodo que se elige el presidente, por votación sucesiva y por mayoría absoluta de los votos de sus miembros. Los suplentes del presidente pueden o no ser miembros principales o suplentes de la Junta Directiva, pero en el caso de que alguno de ellos llegue a ejercer la presidencia, siendo miembro de la Junta Directiva, conservara su derecho de voto siempre que lo tenga, siguiendo las reglas consignadas en el artículo trigésimo octavo (38) de estos estatutos. Entiendese por falta absoluta del presidente su muerte renuncia aceptada o remoción del cargo y en tales casos la Junta Directiva procederá a hacer nuevo nombramiento para el resto del periodo en curso. El presidente es el representante legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente y en tal carácter le corresponden las siguientes funciones: A) ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva y observar las instrucciones que esta le imparta. B) crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la Asamblea General o de la Junta Directiva, escoger libremente al personal de trabajadores determinar su número, ocupación, remuneración etc. Y hacer los

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/06/2023 - 07:23:51  
Recibo No. H000049186, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

despidos correspondientes, c) ejercer la administración directa de la compañía como promotor gestor y ejecutor de los negocios sociales, supervigilar el personal y las actividades internas de la compañía, todos los funcionarios por tanto estarán subordinados a el, d) celebrar los contratos y ejecutar los actos que tiendan a la realización del objeto social, sometiendo previamente a la Asamblea General de accionistas o a la Junta Directiva aquellos negocios en que uno de estos organismos deba intervenir por razón de la naturaleza o cuantía de la operación, según lo establecido en estos estatutos, e) constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando bajo sus órdenes juzgue necesarios para la adecuada representación delegar en ellos las facultades que fueren delegables, revocar poderes y sustituciones, f) organizar el control interno de la compañía y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se hagan debidamente, g) convocar a la junta general de accionistas y la Junta Directiva en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario, h) las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la Asamblea General de accionistas o por la Junta Directiva y todas aquellas que por naturaleza de su cargo le corresponden. Con la autorización previa de la Asamblea General de accionistas o de la Junta Directiva, si fuere el caso de que alguno de estos organismos, deba intervenir por razón de la cuantía o de la naturaleza de la operación, según lo establecido en estos estatutos y sin necesidad de previa autorización en los demás casos el presidente podrá enajenar a cualquier título oneroso los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, limitar su dominio, darlos en prenda o en hipoteca, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero o de otras especies, abrir y cancelar cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra ellas, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la compañía y representar a esta ante cualquier clase de funcionarios, autoridades tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la compañía.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 439 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2023 con el No. 1075875 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	JUAN JOSE OROZCO VALENCIA	C.C. No. 10.138.110

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/06/2023 - 07:23:51  
 Recibo No. H000049186, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 427 del 08 de agosto de 2022 de la Junta Directiva Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2022 con el No. 1072281 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	MASANORI HAYASHI	C.E. No. 6.970.782

Por Acta No. 307 del 31 de marzo de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2015 con el No. 1035824 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO SUPLENTE PRESIDENTE	SANDRA LUCIA GIRALDO NIAMPIRA	C.C. No. 42.095.577

**JUNTA DIRECTIVA**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN JOSE OROZCO VALENCIA	C.C. No. 10.138.110
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MASANORI HAYASHI	C.E. No. 6.970.782
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	YASUYUKI KON	C.E. No. 916.972

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>SUPLENTE</b>		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	TSUYOSHI TANAKA	PAS. No. TT3347588
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA LUCIA GIRALDO NIAMPIRA	C.C. No. 42.095.577
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	RYO KAWAMURA	PAS. No. TR4728352

Por Acta No. 68 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 1076624 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>PRINCIPALES</b>		

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/06/2023 - 07:23:51  
**Recibo No.** H000049186, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN JOSE OROZCO VALENCIA	C.C. No. 10.138.110
--------------------------------------	---------------------------	---------------------

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MASANORI HAYASHI	C.E. No. 6.970.782
--------------------------------------	------------------	--------------------

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	YASUYUKI KON	C.E. No. 916.972
--------------------------------------	--------------	------------------

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA LUCIA GIRALDO NIAMPIRA	C.C. 42.095.577
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	RYO KAWAMURA	PAS. TR4728352

Por Acta No. 69 del 26 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2023 con el No. 1077000 del libro IX, se designó a:

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	TSUYOSHI TANAKA	PAS. TT3347588

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 65 del 21 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 1074463 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISORIA FISCAL	OSLOC CONSULTORES S.A.S	NIT No. 901.242.567-0	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO	C.C. No. 1.053.771.011	144919-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAOLA MARCELA SANCHEZ HERNANDEZ	C.C. No. 1.053.816.622	262914-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO****INSCRIPCIÓN**

\*) E.P. No. 1475 del 04 de agosto de 1982 de la Notaria 820572 del 04 de agosto de 1982 del libro IX Segunda Pereira

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/06/2023 - 07:23:51  
Recibo No. H000049186, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- \*) E.P. No. 2427 del 04 de mayo de 1984 de la Notaria 840721 del 20 de junio de 1984 del libro IX Septima Bogotá
- \*) E.P. No. 4618 del 22 de septiembre de 1988 de la Notaria 881033 del 03 de octubre de 1988 del libro IX Primera Pereira
- \*) E.P. No. 1266 del 08 de mayo de 1997 de la Notaria Cuarta 5470 del 03 de junio de 1997 del libro IX Pereira
- \*) E.P. No. 2828 del 21 de junio de 2014 de la Notaria 1033442 del 28 de julio de 2014 del libro IX Cuarta Del Circulo Pereira

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Por documento privado del 17 de diciembre de 2021 del Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021, con el No. 1068707 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situación de control grupo empresarial subordinado.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : SUZUKI MOTOR CORPORATION**

**CONTROLANTE**

Identificación: N/A

Domicilio: Fuera del país

País: Japón

Descripción de la actividad: FABRICACIÓN Y VENTA DE VEHICULOS DE DOS Y CUATRO RUEDAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y SILLAS DE RUEDAS ELECTRICAS.

Fecha de configuración de la situación: 02/10/1997

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: Controlante o matriz tiene mayoría mínima para la toma de decisiones: "numeral 2 Artículo 261 Código de Comercio"

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.**

Domicilio: Pereira, Risaralda

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/06/2023 - 07:23:51  
Recibo No. H000049186, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** C3091  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4541  
**Otras actividades Código CIIU:** G4542 G4659

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.  
Matrícula No.: 8182802  
Fecha de Matrícula: 16 de diciembre de 1994  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : KILOMETRO 15 VIA PEREIRA CARTAGO  
Municipio: Pereira, Risaralda

**SUCURSALES Y AGENCIAS**

Nombre: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.  
Matrícula No.: 18102597  
Fecha de Matrícula: 14 de febrero de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Sucursal  
Dirección : CALLE 19 NRO. 10 - 24  
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.  
Matrícula No.: 3272202  
Fecha de Matrícula: 06 de febrero de 1985  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Sucursal  
Dirección : CALLE 21 NRO. 12 84  
Municipio: Pereira, Risaralda

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2023 - 07:23:51  
Recibo No. H000049186, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### **INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$\$990.956.525.659,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3091.

#### **CONTRATOS**

Por documento privado del 01 de diciembre de 2003 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2007, con el No. 278 del Libro XII, se decretó Contrato de agencia comercial, Por documento privado del 01 de Diciembre de 2003 de hamamatsu, japon suzuki motor corporation, con domicilio principal 300 takatsuka-Cho, minami-Ku, hamamatsu-Shi, Japón, otorgo a suzuki motor de Colombia S.A., otorgo licencia para el uso de la información necesaria para fabricar, ensamblar y comercializar los productos y partes dentro del territorio, motocicletas de diferente cilindraje, vehículos cuatrimotor, motores fuera de borda, motores estacionarios, generadores de energía, repuestos, accesorios, productos y partes marca suzuki; uso de patentes, marcas y nombres comerciales y brindar el servicio técnico en la república de Colombia y en el exterior. El señor Shinobu Kataoka, identificado con la cedula de extranjería no.196906 expedida en Bogotá tiene todas las facultades legales para representar a la compañía, ubicada en el kilometro 15 via pereira Cartago, Pereira Risaralda Colombia. La presente certificación tiene vigencia de diez (10) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil de Suzuki motor de Colombia S.A., Ante la Cámara de Comercio de Pereira Risaralda Colombia.

Por documento privado del 19 de abril de 2007 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2007, con el No. 279 del Libro XII, se decretó Modificación contrato agencia comercial, que por documento privado de fecha 19 de abril de 2007 de hamamatsu, japon, inscrito en esta Cámara de comercio el 13 de junio de 2007, en el libro XII bajo el numero 279; suzuki motor corporation, con domicilio principal 300

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2023 - 07:23:51  
Recibo No. H000049186, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

takatsuka-Cho, minami-Ku, hamamatsu-Shi, japon, otorgo a suzuki motor de Colombia S.A., Desde el 28 de enero de 1982, la licencia para el uso de la información autorizada para fabricar, ensamblar y comercializar motocicletas de diferente cilindraje, vehículos cuatrimotor, motores fuera de borda, motores estacionarios, generadores de energía, repuestos, accesorios, productos y partes marca suzuki; uso de patentes, marcas y nombres comerciales y brindar el servicio técnico en la república de Colombia y en el exterior. El señor shinobu kataoka, identificado con la cedula de extranjería no.196906 expedida en Bogotá tiene todas las facultades legales para representar a la compañía, ubicada en el kilometro 15 via pereira cartago, pereira Risaralda Colombia sur america. La presente certificación tiene vigencia de diez (10) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil de suzuki motor de Colombia S.A., Ante la Cámara de Comercio de Pereira Risaralda Colombia.

Por documento privado del 15 de abril de 2008 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2008, con el No. 284 del Libro XII, se decretó Contrato de agencia comercial datos del documento: Documento privado del 15 de abril de 2008. Empresario: Suzuki motor corporation. Agente: Suzuki motor de Colombia S.A. Territorio donde se desarrolla la actividad: Se refiere al territorio oficial de la republica de Colombia. Otorgo licencia de exclusividad para el uso de información autorizada para fabricar, ensamblar y comercializar, motocicletas de diferentes cilindrajes, vehículos cuatrimotor, motor fuera de borda, motores estacionarios, generadores de energía, respuesta, accesorios, productos y partes marca SUZUKI; el uso de patentes marcas y nombres comerciales y brindar el servicio técnico en la Republica de Colombia. Vigencia de la certificación: 10 años contados a partir del 15 de abril de 2008.

Por documento privado del 15 de marzo de 2013 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2013, con el No. 327 del Libro XII, se decretó Modificación al contrato de agencia comercial por medio del cual suzuki motor corporation, con domicilio principal 300 takatsuka-Cho, minami-Ku, hamamatsu-Shi, Japón, certifica que otorgo a Suzuki motor de Colombia S.A., Desde el 28 de enero de 1982, licencia de exclusividad para el uso de información autorizada para fabricar, ensamblar y comercializar, motocicletas de diferentes cilindrajes, vehículos cuatrimotor, motores fuera de borda, motores estacionarios, generadores de energía, repuestos, accesorios, productos y partes marca Suzuki; el uso de patentes, marcas y nombres comerciales y brindar el servicio técnico en la república de Colombia. La presente certificación, tiene vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha, y se expide con destino a las entidades del estado Colombiano, que adelanten proceso de contratación estatal. (se modifica el contrato de agencia comercial inscrito en esta entidad el 11 de mayo de 2007, en el libro XII bajo el numero 278).

Por documento privado del 03 de diciembre de 2014 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015, con el No. 338 del Libro XII, se decretó Modificación contrato agencia por medio del cual suzuki motor corporation, con domicilio principal 300 takatsuka-Cho, minami-Ku, hamamatsu-Shi, Japón, certifica que

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/06/2023 - 07:23:51  
Recibo No. H000049186, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgo a Suzuki Motor de Colombia S.A., Desde el 28 de enero de 1982, licencia de exclusividad para el uso de información autorizada para fabricar, ensamblar y comercializar, motocicletas de diferentes cilindrajes, vehículos cuatrimotor, motores fuera de borda, motores estacionarios, generadores de energía, repuestos, accesorios, productos y partes marca Suzuki; como también de manera exclusiva en el uso de patentes, marcas y nombres comerciales y el de brindar el servicio técnico en la republica de Colombia. La presente certificación, tiene vigencia de diez (10) anos contados a partir de la fecha, y se expide con destino a las entidades del estado Colombiano, que adelanten proceso de contratación estatal. (se modifica el contrato de agencia comercial inscrito en esta entidad el 11 de mayo de 2007, en el libro xii bajo el numero 278).

**CERTIFICAS ESPECIALES**

CERTIFICA - SITIOS WEB Por documento privado del 21 de febrero de 2022 de la representante legal. , Registrado en esta cámara de comercio bajo el número 1069456 del libro IX del registro mercantil el 23 de febrero de 2022, se registra: Inscripción de sitio web, [www.suzuki.com.co](http://www.suzuki.com.co).

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/06/2023 - 07:23:51  
Recibo No. H000049186, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6QTXcrrfsJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HUGO ARMANDO FORERO VASQUEZ

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---